

MIÉRCOLES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 228

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-16531 *Notificación de sentencia 404/2014 en juicio de faltas 4878/2013.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0004878/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000404/2014

En Santander a 22 de julio de 2014.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 4878/2013, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Alejandro Valle Gómez y David Moreno Menéndez, como denunciante, y Luis Guillermo Bruces Cicero y Bonificación Lanza Díaz, como denunciados.

FALLO

Condeno a Luis Guillermo Bruces Cicero como autor de una falta de amenazas del art. 620.2º CP a la pena de diez días de multa con cuota diaria de cuatro euros, lo que hace un total de cuarenta euros (40 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y al pago de las costas causadas.

Absuelvo a Bonificación Lanza Díaz de toda responsabilidad penal en el presente proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a David Moreno Menéndez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 13 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2014/16531

CVE-2014-16531